



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Sala B

Expte. Nro. 25047/2018

ALVAREZ, FRANCISCO BALTASAR c. CELSUR LOGISTICA S.A. Y
OTROS s. ORDINARIO.

Juzgado Nro. 30 – Secretaría Nro. 59

Buenos Aires,

Y Vistos:

1. Por recibidas las actuaciones en formato digital.
2. Llegan los autos a esta Sala en virtud del recurso de apelación de [fojas 404](#), contra la sentencia de [fojas 372/97](#).
3. Corresponde entonces —de manera liminar— que este Tribunal decida si habrá de asumir jurisdicción en el *sub examine*.
4. De escrito inaugural del pleito, surge que la acción fue promovida por ‘Francisco Baltasar Álvarez’ contra ‘Celsur Logística S.A.’ y sus directores Rafael Ángel Aragona, Miguel Ángel Garaventa, Matías Braiotta, Marcelo Omar Ormachea, Hernán Hugo Sánchez y Elías Ricardo Chaufan. También demandó a los accionistas que votaron favorablemente las decisiones atacadas: Sidil SA, Mirta Bibiana Ruiz, María Cristina Ingagiola, Cristian Alexis Ciari, Fabián Ernesto Ciari y Olga Mabel Fallini. Solicitó se declare la nulidad de decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria del 12/07/2018 (puntos 2º y 3º), así como que se condene a directores y accionistas por responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados ([fojas 368](#)).

Resultó sorteado para conocer en la causa el Juzgado del Fuero Nro. 18, Secretaría Nro. 35, mas ante la denuncia de conexidad de las presentes actuaciones con los procesos allí individualizados, a [fojas 35](#) fue



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Sala B

dispuesta su remisión al Juzgado Comercial Nro. 30, Secretaría Nro. 59, donde finalmente quedó radicado el proceso conforme lo dispuesto a [fojas 36](#).

De una revisión oficiosa del sistema informático "Lex100", se advierte que la colega Sala E tiene intervención en los procesos conexos, tal como surge de la siguiente impresión de pantalla.

Conexidad Informativa						
Tipo Conexidad	Orden	Expediente	Carátula	Oficina	Criterios	Coincidencias
Informativa	1	COM 15091/2016	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ CELSUR LOGISTICA S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO CELSUR LOGISTICA S.A., DEMANDADO ARAGONA RAFAEL ANGEL, DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO ORMACHEA MARCELO OMAR, DEMANDADO SANCHEZ HERNAN HUGO, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR [DNI: 12960287]
Informativa	2	COM 22053/2016	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ SIDIL S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO ARAGONA RAFAEL ANGEL, DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, DEMANDADO SIDIL S.A., DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR ALVAREZ FRANCISCO BALTAZAR [DNI: 12960287]
Informativa	4	COM 4462/2017	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ PLUS RED S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO SANCHEZ HERNAN HUGO, DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR [DNI: 12960287]
Informativa	5	COM 6179/2017	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ CELSUR LOGISTICA S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO CELSUR LOGISTICA S.A., DEMANDADO ARAGONA RAFAEL ANGEL, DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO BRAIOTTA MATIAS ARIEL, DEMANDADO ORMACHEA MARCELO OMAR, DEMANDADO SANCHEZ HERNAN HUGO, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR ALVAREZ FRANCISCO BALTAZAR [DNI: 12960287]
Informativa	6	COM 26158/2017/CA4	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ CELSUR LOGISTICA S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO CELSUR LOGISTICA S.A., DEMANDADO ARAGONA RAFAEL ANGEL, DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO BRAIOTTA MATIAS ARIEL, DEMANDADO ORMACHEA MARCELO OMAR, DEMANDADO SANCHEZ HERNAN HUGO, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, ACTOR ALVAREZ FRANCISCO BALTAZAR [DNI: 12960287]
Informativa	7	COM 27165/2017	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ PLUS RED S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA F	Identidad de Partes	DEMANDADO BRAIOTTA MATIAS ARIEL, DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR [DNI: 12960287]
Informativa	8	COM 5282/2018/CA1	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ SIDIL S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO ARAGONA RAFAEL ANGEL, DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO ORMACHEA MARCELO OMAR, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, DEMANDADO SIDIL S.A., DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR ALVAREZ FRANCISCO BALTAZAR [DNI: 12960287]
Informativa	9	COM 17705/2018	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ PLUS RED S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO BRAIOTTA MATIAS ARIEL, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, ACTOR ALVAREZ FRANCISCO BALTAZAR [DNI: 12960287]
Informativa	10	COM 24537/2018/CA1	ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ SIDIL S.A. Y OTROS s/ORDINARIO	CAMARA COMERCIAL - SALA E	Identidad de Partes	DEMANDADO ARAGONA RAFAEL ANGEL, DEMANDADO GARAVENTA MIGUEL ANGEL, DEMANDADO ORMACHEA MARCELO OMAR, DEMANDADO CHAUFAN ELIAS RICARDO, DEMANDADO SIDIL S.A., DEMANDADO INGARGIOLA MARIA CRISTINA, DEMANDADO CIARI CRISTIAN ALEXIS, DEMANDADO CIARI FABIAN ERNESTO, DEMANDADO FALLINI OLGA MABEL, DEMANDADO FALLINI OLGA MABEL, ACTOR ALVAREZ FRANCISCO BALTAZAR [DNI: 12960287]

En el contexto descripto, en orden a la aludida prevención, ante la estrecha relación que hay entre los procesos donde parecería que éstos constituyen diferentes manifestaciones de una misma disputa societaria y la finalidad de la acción que aquí se promueve, razones de evidente vinculación y la necesidad de lograr un único conocimiento intelectual en la apreciación de los hechos denunciados, justifican el desplazamiento de la competencia a la Sala que previno en el conflicto.



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Sala B

5. A mérito de lo expuesto, júzgase que corresponde ofrecer jurisdicción a la colega Sala E para que prosiga con el conocimiento de la causa. Ello, con ánimo de garantizar la unidad cognoscitiva y evitar soluciones contradictorias en procesos que transitarían dentro de similar conflicto y sin perjuicio de la pertinente compensación.

6. Notifíquese por Secretaría del Tribunal, conforme Acordadas n° 31/11 y 38/13 CSJN y regístrese. Cúmplase con la publicación a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Acordada n° 15/13 CSJN, y remítase el presente a la anterior instancia, dejándose constancia que la presente resolución obra únicamente en formato digital.

7. Firman las suscriptas por encontrarse vacante la Vocalía Nro. 6 (conf. art. 109 RJN).

M. GUADALUPE VÁSQUEZ

MATILDE E. BALLERINI

ADRIANA MILOVICH
PROSECRETARIA DE CAMARA